

DECRETO 1718 DE 2009

(mayo 14)

por el cual se honra la memoria del compositor Rafael Calixto Escalona Martínez.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 4ª de 1913,

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido, rodeado del cariño del pueblo colombiano y del reconocimiento internacional, el maestro Rafael Calixto Escalona Martínez.

Que el maestro Escalona fue una prominente figura del folclor vallenato, gloria de la música colombiana y emblema de la cultura nacional. Ya es una leyenda, fue un juglar cuya vida y obra se confunde con los momentos fundacionales del pueblo vallenato.

Que el maestro Escalona fue “el más grande de todos. El que resiste todos los análisis que se le quieran hacer a sus cantos y todas las críticas que haya que formularle a su persona”, como afirmó su biógrafa Consuelo Araujonoguera.

Que el maestro Escalona, músico desde niño, es orgullo de su raza, de su Cesar, de su Nación. Colombia lo inspiró, en sus amores y desamores; en la belleza de nuestro idioma y en el sentimiento de la fraternidad, que es el himno diario que proponemos cantar a cada colombiano.

Que al musicalizar la historia de su vida, del vallenato, y del Cesar, el maestro Escalona logró convertir historias elementales en recuerdos perennes y convocar de manera universal a todos los ciudadanos sin sesgo. Cada una de sus más de cien producciones, son

un bien cultural y folclórico que enriquece a la Nación toda, la inspira y la hace tener sueños bellos, en medio de las dificultades.

Que las historias del maestro Escalona salieron de Valledupar en los años cincuenta, cautivaron el interior del país en los años sesenta, se convirtieron en la música colombiana más popular en los setenta, pasaron al repertorio internacional en los ochenta, y sirvieron para impactar los mercados de Europa y América desde los noventa y hasta hoy. La grandeza del maestro Escalona le dio al vallenato su sitio universal.

Que el maestro Escalona fue uno de los fundadores del Festival de la Leyenda Vallenata, que tuvo su primera edición en abril de 1968 y que a lo largo de los años ha logrado consolidar esta expresión de nuestro folclor.

Que el maestro Rafael Escalona, se comprometió con el país no sólo a través del arte, sino también a través de la política y el servicio al país como funcionario de la Gobernación del departamento del Cesar, Cónsul de Colombia en Panamá y tutor del Programa Nacional de Música durante el actual Gobierno.

Que la vida del maestro Escalona fue un homenaje que la naturaleza hizo, a través de su existencia, al patriotismo, a la amistad, al sentido de familia, al arte, al idioma y a la región.

Que brindando tributo al Maestro cantor de su tierra, exaltamos nuestro pasado, impulsamos el presente y divisamos el futuro.

Que el cuerpo del maestro Escalona regresa a su suelo, pero su espíritu seguirá iluminando al Cesar y a la Patria entera.

Que el Ministerio de Cultura exaltó su admirable trayectoria y su significativo aporte, otorgándole “La Gran Orden Ministerio de Cultura” y el “Premio Vida y Obra”, máximos

reconocimientos que concede la entidad a las personas, comunidades e instituciones que se han destacado en la realización, desarrollo y promoción de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad, resaltando su fecunda labor artística y de divulgación de los valores más positivos de la cultura nacional.

Que el trabajo creativo de Rafael Escalona, cristalizado en un inolvidable acervo poéticomusical ha contribuido a enriquecer y vigorizar el Patrimonio Musical de Colombia y a impulsar el desarrollo de las artes y la cultura;

Que el Gobierno Nacional lamenta la desaparición del maestro Escalona, y la pérdida de su presencia bienhechora.

DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno Nacional manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento del compositor Rafael Calixto Escalona Martínez, expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a su esposa Luz Marina Zambrano y a sus hijos.

Artículo 2°. El Gobierno Nacional expresa su más profundo dolor y se solidariza con el luto de los familiares y amigos del maestro Rafael Calixto Escalona Martínez.

Artículo 3°. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de mayo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Cultura,

Paula Marcela Moreno Zapata.